



Área a revisar	Oficio de Comisión	Orden de Auditoría	Clave del programa y descripción de la auditoría
Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara	DA/1243/2017	AAD/35/2017	Proceso de adquisición de armamento, vestuario, uniformes, equipo de policía y gasto

Oficio No. DA/208/2018  
Asunto: Informe Final

**Lic. Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano**  
**Comisario de la Policía Preventiva**  
**Municipal de Guadalajara**  
**PRESENTE**

Como parte de la auditoría practicada en la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara a su digno cargo, y correspondiente a la revisión del Proceso de adquisición de armamento, vestuario, uniformes, equipo de policía y gasto por el periodo del 1 de enero de 2015 al 31 de agosto de 2017; e iniciada mediante oficio de comisión DA/1243/2017; así como, orden de auditoría AAD/35/2017, remito a usted el informe final el cual incluye 5 (cinco) observaciones, mismas que fueron solventadas.

#	Observación	Comentarios	Estatus de Solventación
1	Gastos sin soporte documental del ejercicio 2015.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
2	Gastos sin soporte documental del ejercicio 2016.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
3	Gastos sin soporte documental del ejercicio 2017.	Ver detalle en cédula de observaciones	Solventada
4	Bienes muebles sin etiquetar.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada
5	Compra de materiales de partidas destinadas para Bienes Muebles.	Ver detalle en cédula de observaciones.	Solventada

Se anexa al presente:

- Cédula de observaciones: 8 (ocho) páginas.

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente

"Guadalajara, miembro de la red de Ciudades Creativas de la UNESCO"  
Guadalajara, Jalisco, 19 de febrero de 2018



Gobierno de Guadalajara

**Dr. Alejandro Gálvez Becerra**  
Director de Auditoría

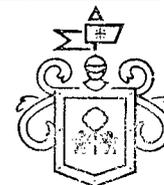


Gobierno de Guadalajara  
Contraloría Ciudadana

c.c.p. Expediente  
AGB/fjpc

01 MAR. 2018  
13:13:14 DS  
**RECIBIDO**

Unidad de Auditoría Interna y Control de Procesos  
Comisaría de la Policía de Guadalajara



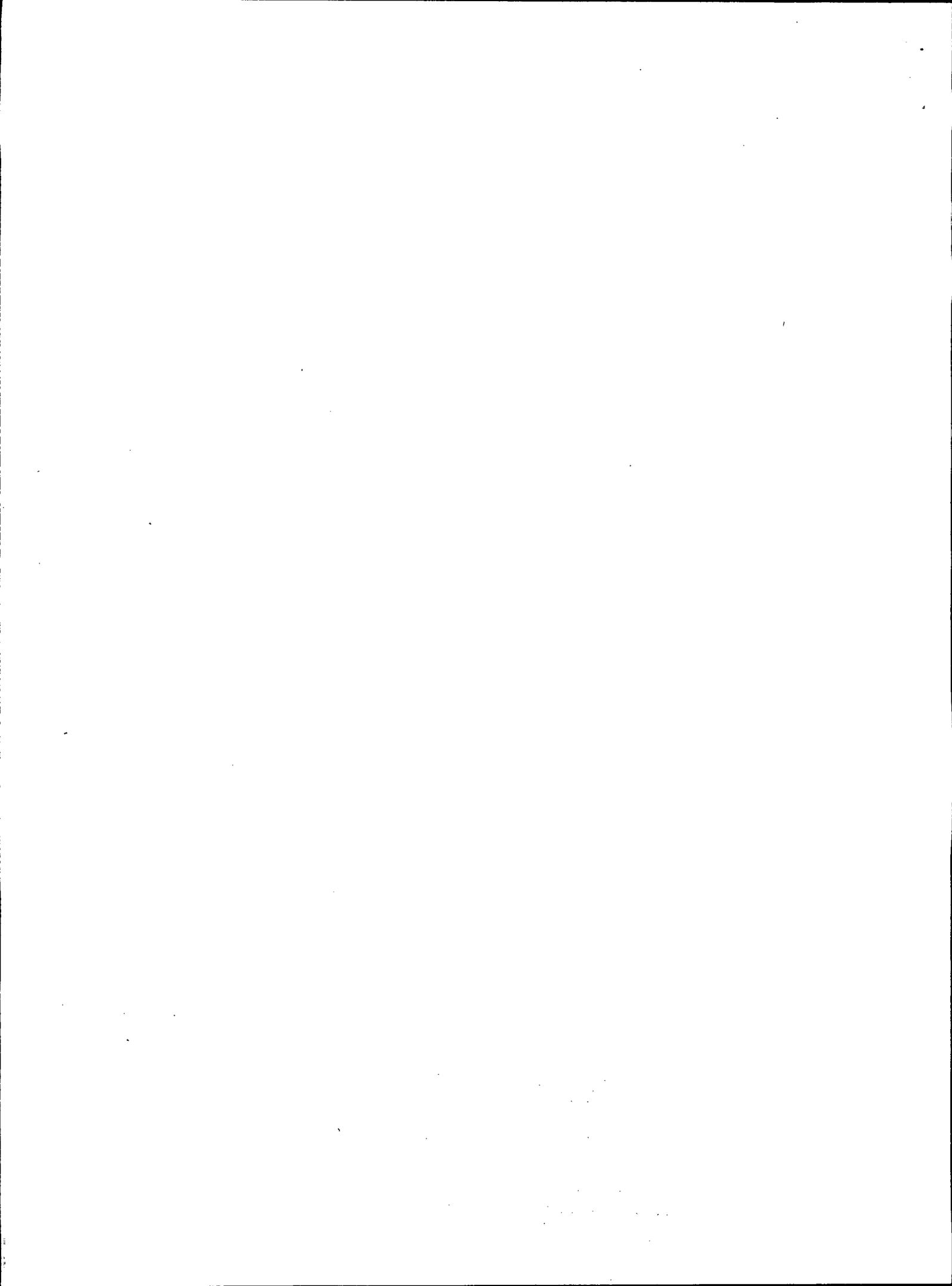
Gobierno de Guadalajara

23-FEB-18

Despacho de Comisario General

Comisaría de la Policía de Guadalajara

9:40

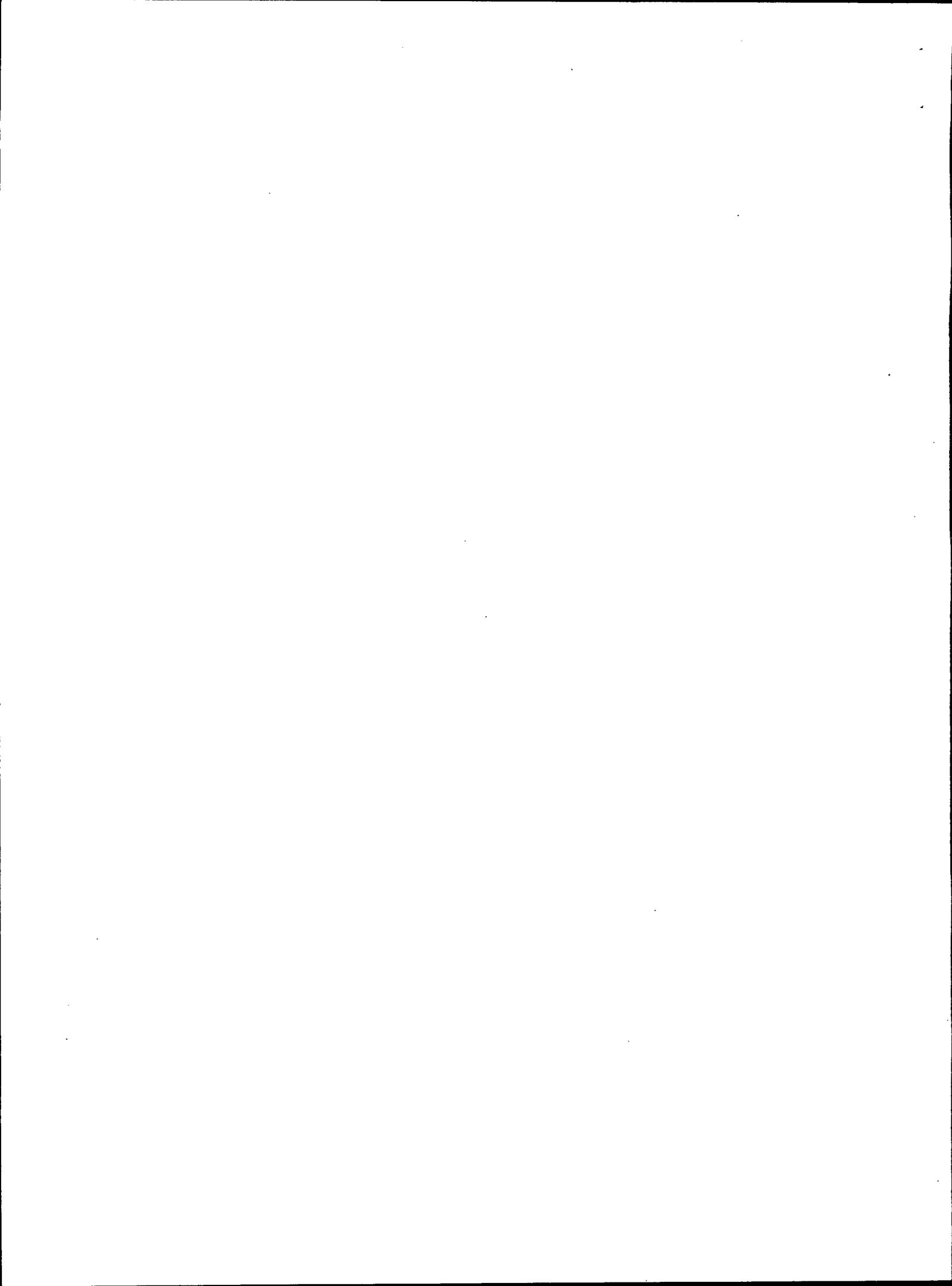




En relación con la auditoría realizada a la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, específicamente al “Proceso de adquisición de armamento, vestuario, uniformes, equipo de policía y gasto” iniciada en fecha 10 de octubre de 2017 y bajo el oficio de comisión DA/1243/2017, se desprende la siguiente **Cédula de Observaciones**:

**DEL EJERCICIO DEL GASTO**

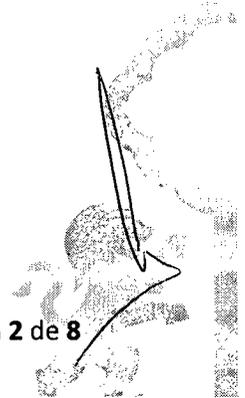
OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLVENTACIÓN
<p><b>De la revisión al gasto por el ejercicio 2015</b></p> <p>Derivado de la revisión correspondiente al gasto por el ejercicio 2015, referente a las partidas 271, 272, 282, 283, 551 y 565, (Vestuario y uniformes, Prendas de seguridad y protección personal, Materiales de seguridad pública, Prendas de protección para seguridad pública, Equipo de defensa y seguridad, Equipo de comunicación y telecomunicación) respectivamente, y que dicha revisión incluye los gastos efectuados tanto con recurso propio como con recursos federales, se detectó las siguientes inconsistencias que se relacionan en el Anexo 1.</p> <p>El importe de las partidas con inconsistencias asciende a \$3'396,453.05</p>	<p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b> Artículo 55 fracción XIV</p> <p><b>Ley de Responsabilidad Políticas del Estado de Jalisco</b> Artículo 47 fracción I y artículo 48 fracción VIII</p> <p><b>Ley General de Responsabilidad Administrativas</b> Artículo 49 fracción V</p> <p><b>Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara</b> Artículo 36 y 37</p> <p><b>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.</b> Artículo 68</p> <p><b>Normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Jalisco.</b> Artículo 1, 8 fracción II, 21 fracción III inciso a, b y c.</p>	<p><b>Correctiva:</b> Respecto de los puntos 3 y 4 del Anexo 1, deberá hacer de conocimiento a las autoridades competentes la observación, a fin de asegurarse que los bienes adquiridos sean recibidos en su totalidad.</p> <p><b>Preventiva:</b> Respecto de los puntos 1 y 2 del Anexo 1, deberá en posteriores ocasiones, soportar documentalmente todo gasto municipal de conformidad con la normatividad del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara en su artículo 68.</p> <p>Respecto de los puntos 3 y 4 del Anexo 1, en posteriores ocasiones deberá informar a las autoridades correspondientes de manera oportuna, en caso de que no se entreguen los bienes solicitados en las órdenes de compra.</p>	<p>La Dependencia auditada proporciona la siguiente documentación para cada punto del anexo respectivo:</p> <p>1 y 2. Copias simples de las respectivas requisiciones y órdenes de compra de compra.</p> <p>3 y 4. Oficio CGPG/395/2018, con fecha 25 de enero de 2018 y firmado por el Comisario de Policía Preventiva Municipal de Guadalajara, abogado Juan Bosco Agustin Pacheco Medrano, en donde se hace del conocimiento al Maestro Raúl Sanchez Jimenez, Fiscal General del Estado de Jalisco, las entregas pendientes del material (armas) observado por la Contraloría Ciudadana y a la vez se solicita una fecha de entrega de las mismas.</p>
<p>Importe: \$3'396,453.05</p>	<p>Periodo: 1° de Enero de 2015 al 31 de Agosto de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventado</p>	

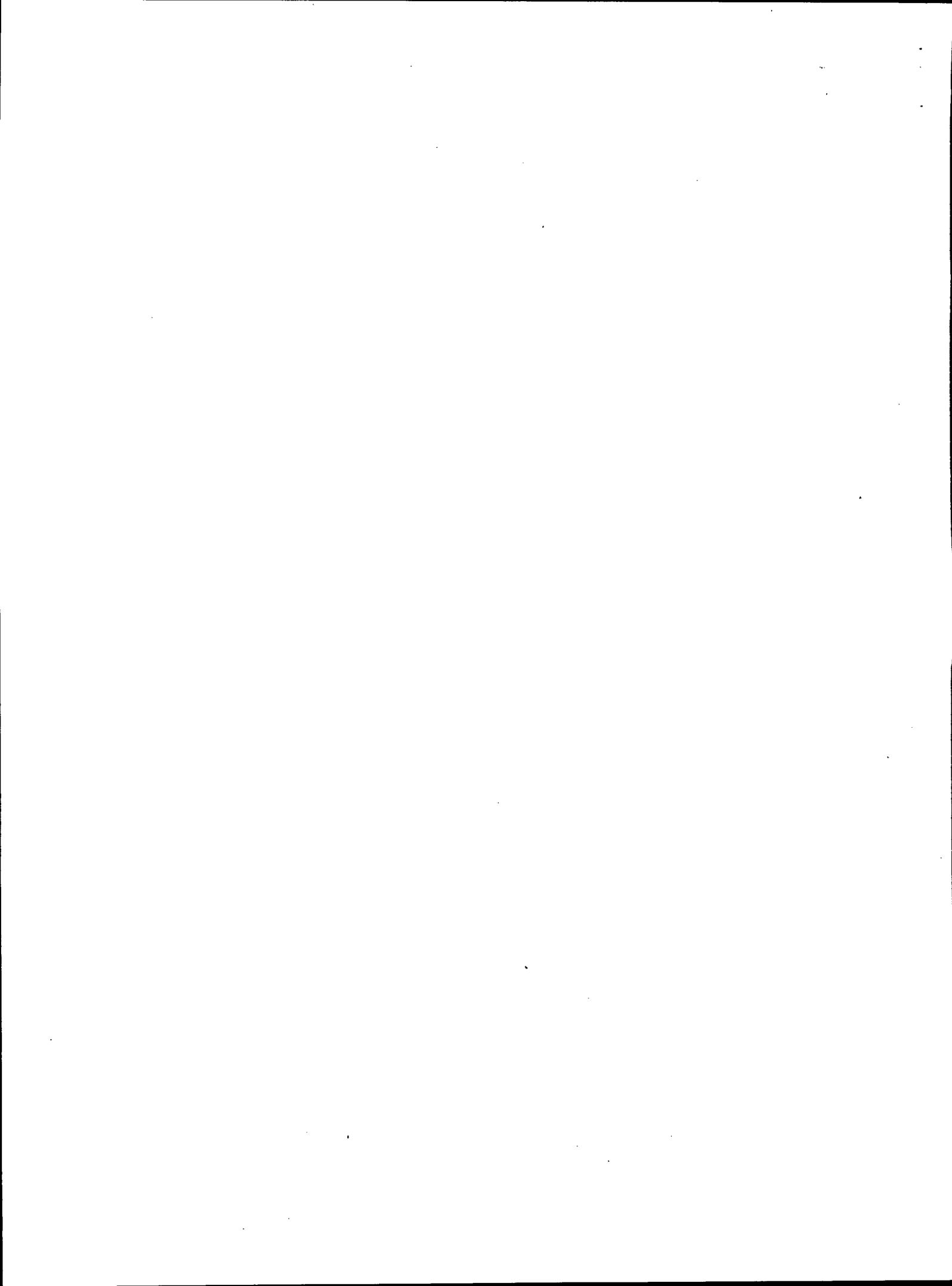


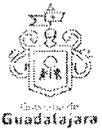


**ANEXO 1 GASTO EJERCICIO 2015**

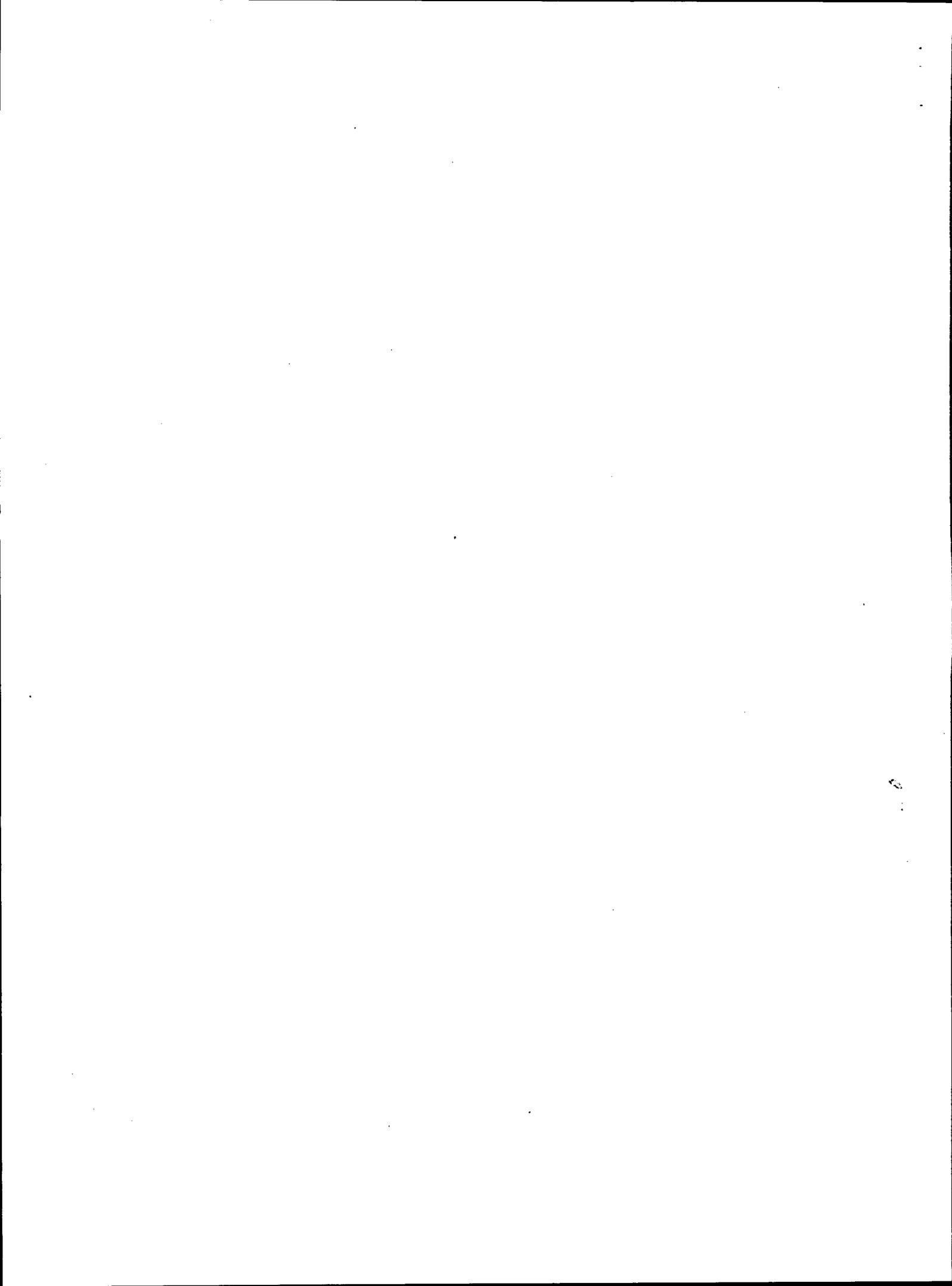
No.	No. DE O. C.	FACTURA	No. FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	OBSERVACIONES
1	3649	23-dic.-15	1046	Yatla SA de CV	199,810.00	No se anexa la requisición
2	3802	23-dic.-15	1045	Yatla SA de CV	543,483.20	No se anexa la requisición
3	3640	28-ene.-16	26922813	Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas	992,006.71	*La requisición y orden de compra se emitieron en diciembre 2015. Aun está pendiente por parte de la Fiscalía del Estado la entrega del material correspondiente a 102 armas cortas (pistola calibre 9mm marca CZ, modelo SP-01 TACTICAL), se solicitó la entrega mediante oficio CGPPM/829/2016 de fecha 24 feb-16 sin que exista respuesta de la Fiscalía quien es titular de la licencia colectiva. *No se anexa copia de la requisición.
4	3642	28-ene.-16		Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas	1,661,153.14	La requisición y orden de compra se emitieron en diciembre 2015 Pendiente por parte de Fiscalía del Estado, la entrega de 43 armas largas (carabinas calibre .223 marca Colt, modleo M4 COMMANDO). Se solicitó la entrega a Fiscalía mediante oficio CGPPM/829/2016 de fecha 24-feb-16 sin que exista respuesta de la Dependencia. Se anexa recibo de materiales 2601-0235 de fecha 23-dic-15.
<b>Total General</b>					<b>\$ 3,396,453.05</b>	







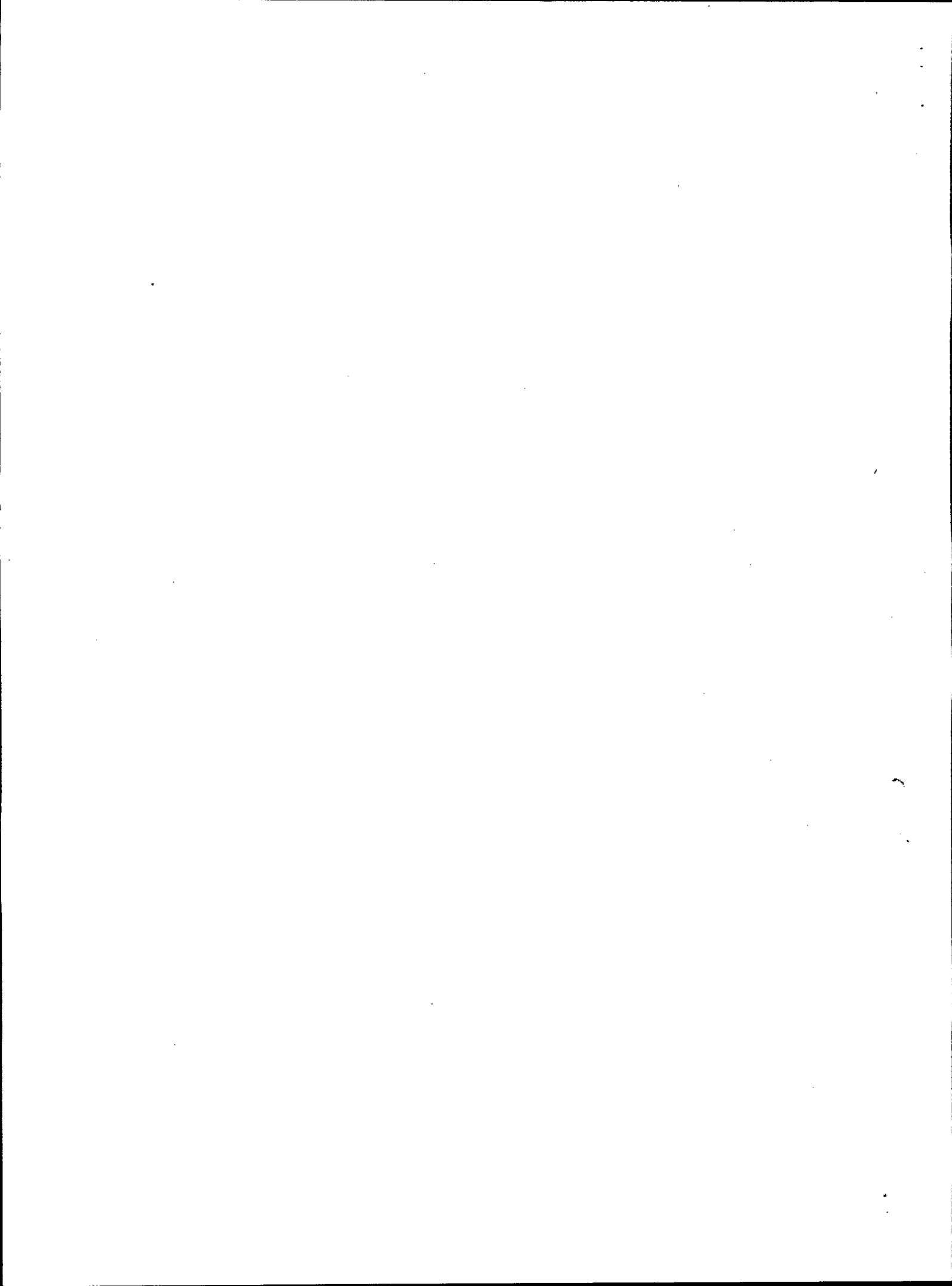
	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	
2	<p><b>De la revisión al gasto por el ejercicio 2016</b></p> <p>Derivado de la revisión correspondiente al gasto por el ejercicio 2016, referente a las partidas 271, 272, 282, 283, 551 y 565, (Vestuario y uniformes, Prendas de seguridad y protección personal, Materiales de seguridad pública, Prendas de protección para seguridad pública, Equipo de defensa y seguridad, Equipo de comunicación y telecomunicación) respectivamente. Dicha revisión incluye los gastos efectuados tanto con recurso propio como con recursos federales; detectando las inconsistencias que se relacionan en el Anexo 2.</p> <p>El importe de las inconsistencias asciende a \$ 14,999.96</p>	<p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b> Artículo 55 fracción XIV</p> <p><b>Ley de Responsabilidad Políticas del Estado de Jalisco</b> Artículo 47 fracción I y artículo 48 fracción VIII</p> <p><b>Ley General de Responsabilidad Administrativas</b> Artículo 49 fracción V</p> <p><b>Reglamento de Adquisiciones para el Municipio de Guadalajara</b> Artículo 36 y 37</p> <p><b>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.</b> Artículo 68</p> <p><b>Normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Jalisco.</b> Artículo 1, 8 fracción II, 21 fracción III inciso a, b y c.</p>	<p><b>Correctiva:</b> Respecto del punto 1 del Anexo 2, deberá presentar a este órgano de control, copia de la orden de compra observada.</p> <p>Respecto de los puntos 2 al 8, deberá presentar el recibo de materiales faltante.</p> <p>Respecto de los puntos 4 y 5 y 9 al 15 se deberá presentar los contratos con Proveedores incluyendo las firmas correspondientes.</p> <p>Respecto del punto 16 se deberá proporcionar el listado de beneficiarios de los productos adquiridos.</p> <p><b>Preventiva:</b> Elaborar e implementar medidas de control que permitan una correcta administración operativa y documental de los gastos efectuados.</p>	<p>La Dependencia auditada proporciona la siguiente documentación para cada punto del anexo respectivo:</p> <p>1. Copia simple de orden de compra. 2, 3, 6, 7 y 8. Copias simples de los respectivos recibos de materiales. 4 y 5. Copias simples de los respectivos recibos de materiales y contratos debidamente firmados por todos los participantes. 9 al 15. Copias simples de los respectivos contratos debidamente firmados. 16. Copias simples de salidas de almacén debidamente firmadas que contienen el nombre de las personas que recibieron el vestuario.</p>
	<p>Importe: \$14,999.96</p>	<p>Periodo: 1° de Enero de 2015 al 31 de Agosto de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>	





ANEXO 2 GASTO EJERCICIO 2016

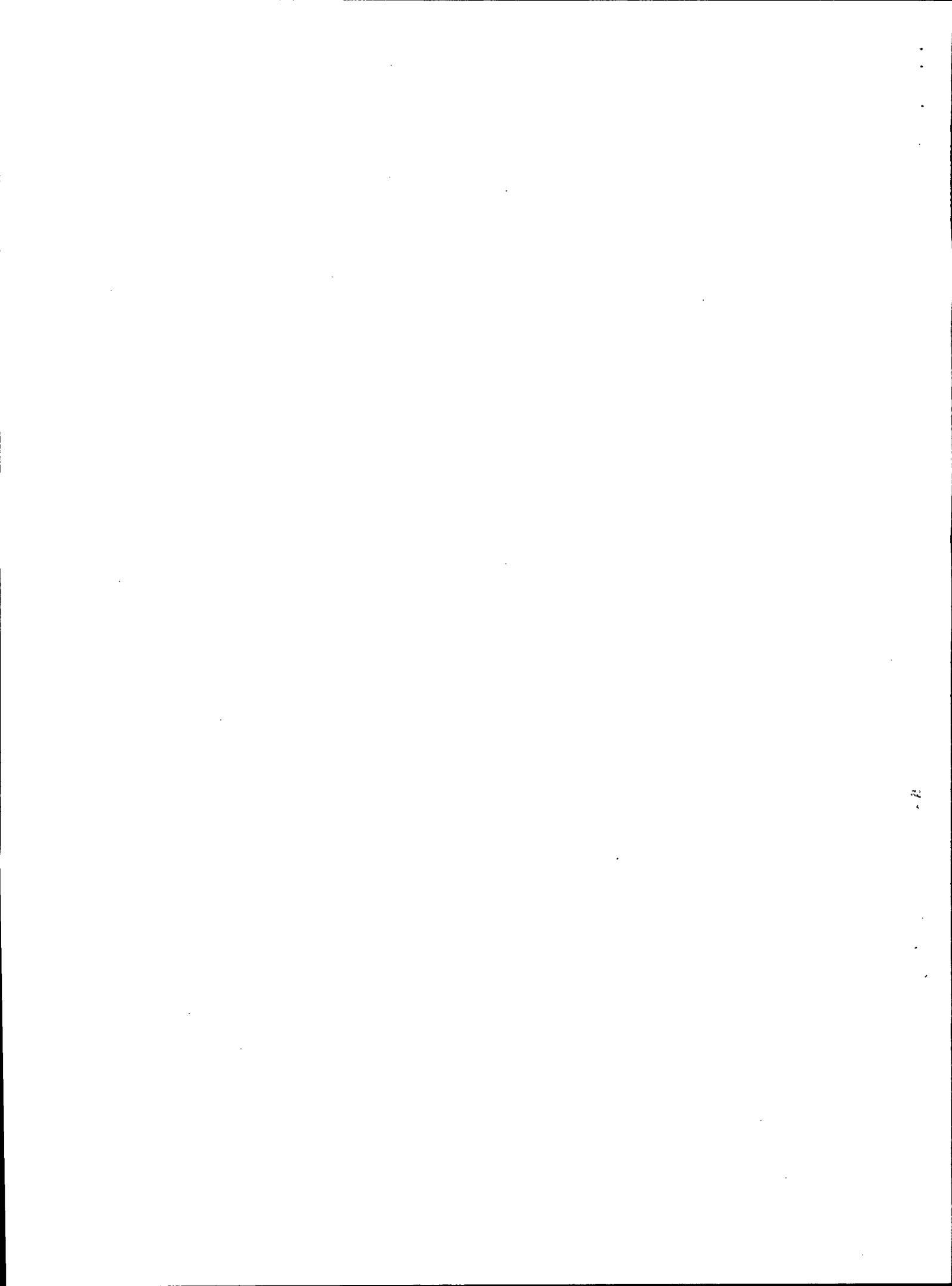
No.	No. DE O. C.	FACTURA	No. FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	OBSERVACIONES
1	5451	29-dic-2016	129	Blitzkrieg SA de CV	2,911,727.60	Falta orden de compra
2	2412	22-jul-2016	A-177	Corporativo Global Fortune SA de CV	113,247.26	Falta recibo de materiales
3	2418	07-jul-2016	9991	Francisco Javier Gonzalez Castañeda	114,977.62	
4	3646	07-nov-2016	10932	Francisco Javier Gonzalez Castañeda	80,048.33	Falta recibo de materiales y firmas en contrato
5	5732	19-dic-2016	A-66	Grupo Josaver, SA de CV	3,131,884.00	
6	6676	22-dic-2016	A-67	Grupo Josaver, SA de CV	199,931.19	Falta recibo de materiales
7	2415	07-jul.-16	9,980.00	Francisco Javier Gonzalez Castañeda	62,899.90	
8	2417	07-jul.-16	9,989.00	Francisco Javier Gonzalez Castañeda	147,999.76	
9	5734	22-dic-2016	F 404	Yatla S.A de C.V.	1,888,382.56	Falta contratos con las firmas correspondientes.
10	5512	19-dic-2016	11274	Francisco Javier Gonzalez Castañeda	370,203.79	
11	5513	30-dic-2016	676	Tactical Store SA de CV	4,882,090.84	
12	5471	22-dic-2016	F 406	Yatla S.A de C.V.	2,322,169.20	
13	5452	30-dic-2016	F 445	Yatla S.A de C.V.	410,013.80	
14	5470	30-dic-2016	F 444	Yatla S.A de C.V.	252,682.80	
15	5438	16-dic-2016	F 383	Yatla S.A de C.V.	115,852.68	
16	6991	12-dic-2016	F 435	Yatla S.A de C.V.	146,999.61	Falta relación de beneficiarios.
<b>Total General</b>					<b>\$ 17,151,110.94</b>	





	OBSERVACIONES	NORMATIVIDAD	RECOMENDACIONES	SOLUCIONES
3	<p><b>De la revisión al gasto por el ejercicio 2017.</b></p> <p>Derivado de la revisión correspondiente al gasto por el ejercicio 2017, referente a las partidas 271, 272, 282, 283, 551 y 565, (Vestuario y uniformes, Prendas de seguridad y protección personal, Materiales de seguridad pública, Prendas de protección para seguridad pública, Equipo de defensa y seguridad, Equipo de comunicación y telecomunicación) respectivamente. Dicha revisión incluye los gastos efectuados tanto con recurso propio como con recursos federales; se detectó las inconsistencias que se relacionan en el Anexo 3</p> <p>El importe de las inconsistencias asciende a \$11,989,903.06</p>	<p><b>Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.</b> Artículo 55 fracción XIV</p> <p><b>Ley General de Responsabilidades Administrativas</b> Artículo 49 fracción V</p> <p><b>Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.</b> Artículo 47 fracción I y artículo 48 fracción VIII</p> <p><b>Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público para el Municipio de Guadalajara.</b> Artículo 67 fracción III</p> <p><b>Ley de Compras Gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.</b> Artículo 2 numeral 1 fracción I, 13 fracción II, 44 fracción V</p> <p><b>Normas generales de control interno para la administración pública del Estado de Jalisco.</b> Artículo 1, 8 fracción II, 21 fracción III inciso a, b y c.</p>	<p><b>Correctiva:</b> Respecto de los puntos 1 al 7 se deberá presentar entregables en los que se detallen las actividades y contenidos proporcionados por el Proveedor; así como, listas de personas beneficiadas con detalle de fechas y lugares donde fueron impartidos los cursos y/o asesorías.</p> <p>Respecto de los puntos 8 al 13 se deberá presentar los contratos con Proveedores incluyendo las firmas correspondientes.</p> <p><b>Preventiva:</b> Elaborar e implementar medidas de control que permitan una correcta administración operativa y documental de los gastos efectuados.</p>	<p>La Dependencia auditada proporciona la siguiente documentación para cada punto del anexo respectivo:</p> <p>1 y 2. Copias simples de los respectivos programas, en el que se detallan las actividades desarrolladas. Asimismo, copias simples de listas de asistencia y constancias de Acreditación del Diplomado.</p> <p>3 al 5. Presenta informes por parte del Proveedor para cada uno de los puntos observados; así como, lista de asistencia general por los 3 puntos.</p> <p>6. Copias de listas de asistencia de personas beneficiadas.</p> <p>7. Copia simple de los Informes y Actividades. Asimismo listas de personas beneficiadas en las diferentes bases y polígonos de la Comisaría.</p> <p>8 al 13. Copias simples de los respectivos contratos debidamente firmado por todos los participantes</p> <p>En lo sucesivo para los casos de ejecución de gastos referentes a Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos, este Órgano de Control recomienda integrar como soporte del gasto documentación que detalle las actividades y/o temas de asesoría impartidos por el Proveedor, listas de asistencias por cada una de las sesiones impartidas, fotografías de las mismas y demás documentación y/o información que se considere puede ser complemento de la comprobación del gasto.</p>
	<p>Importe: \$ 11'989,903.06</p>	<p>Periodo: 1° de Enero de 2015 al 31 de Agosto de 2017.</p>	<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>	

*[Handwritten signature]*

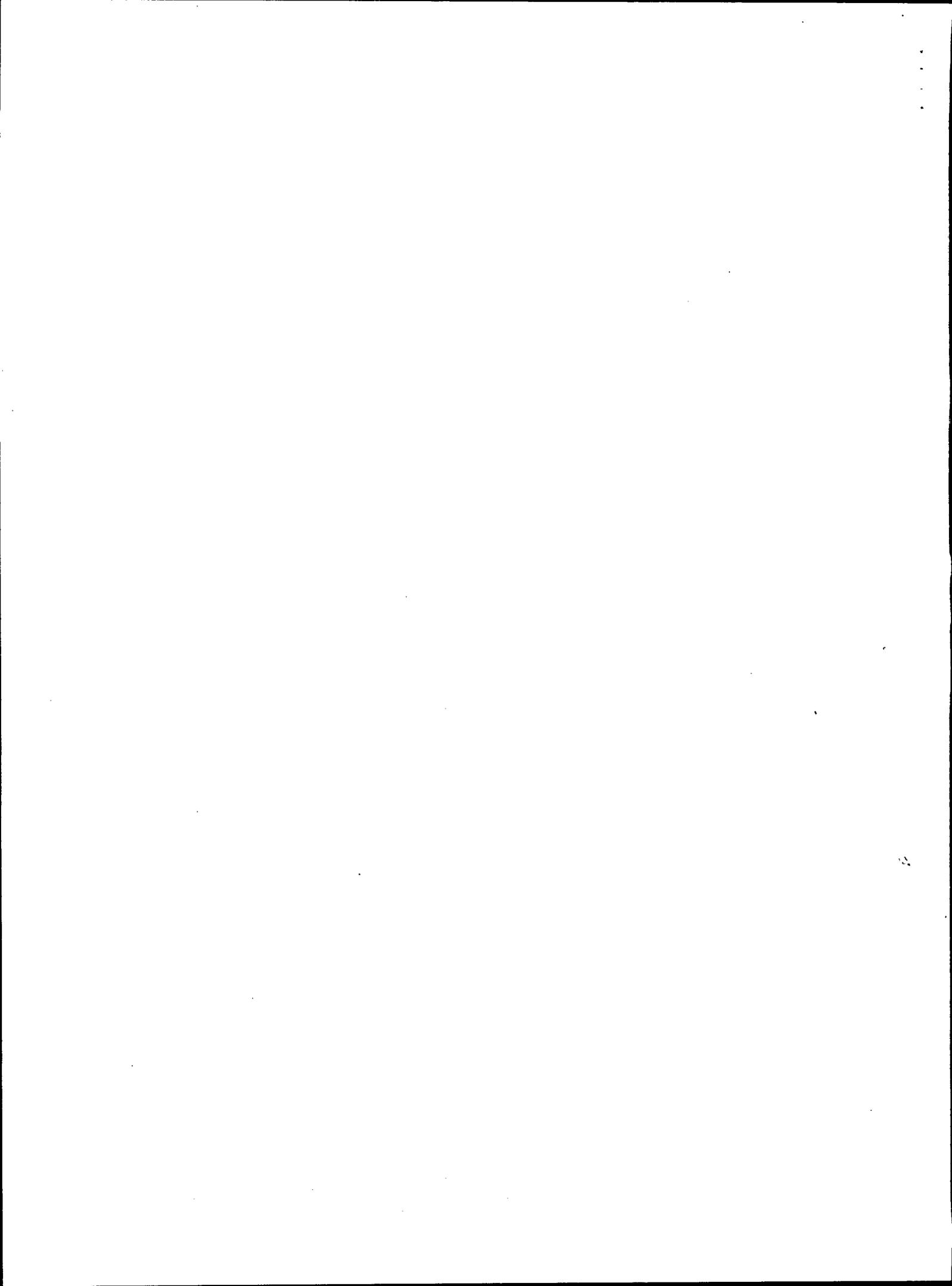




**ANEXO 3 GASTO EJERCICIO 2017**

No.	No. DE O. C.	FACTURA	FECHA FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	OBSERVACIONES
1	1797	2002	04-jul-2017	Academia Regional de Seguridad Pública del S.	649,000.00	Falta entregables en los que se detallan las actividades y contenidos proporcionados por el Proveedor; así como, listas de personas beneficiadas con detalle de fechas y lugares donde fueron impartidos los cursos y/o asesorías.
2	1798	2003	04-jul-2017	Academia Regional de Seguridad Pública del S.	254,000.00	
3	2348	106	01-ago-2017	Frecova, S.A. de C.V.	38,455.00	
4	2348	107	03-ago-2017	Frecova, S.A. de C.V.	38,455.00	
5	2348	109	14-sep-2017	Frecova, S.A. de C.V.	38,455.00	
6	3337	11	12-sep-2017	Asociación Mexicana Para la Investigación y Estimulación de la Autoestima AC	139,200.00	
7	3335	22,23,28 y 29	13-sep-2017	Ma. De la Luz García Hernandez	72,080.00	
8	2062	3263	06/07/2017	Sniper Comercializadora SA CV	3,383,998.40	Faltan contratos con las firmas correspondientes.
9	1790	57	01-ago-2017	Instituto Científico Forense SC	650,000.00	
10	3800	69	15-sep-2017	Accedde Desarrollo Local AC	5,731,345.06	
11	1658	574	27/06/2017	GL Soluciones en redes Inteligentes SA de CV	420,413.00	
12	1932	1406	30/06/2017	RSS Digital SA de CV	449,500.00	
13	2692	1453	28/08/2017	RSS Digital SA de CV	125,001.60	
<b>Total General</b>					<b>11,989,903.06</b>	

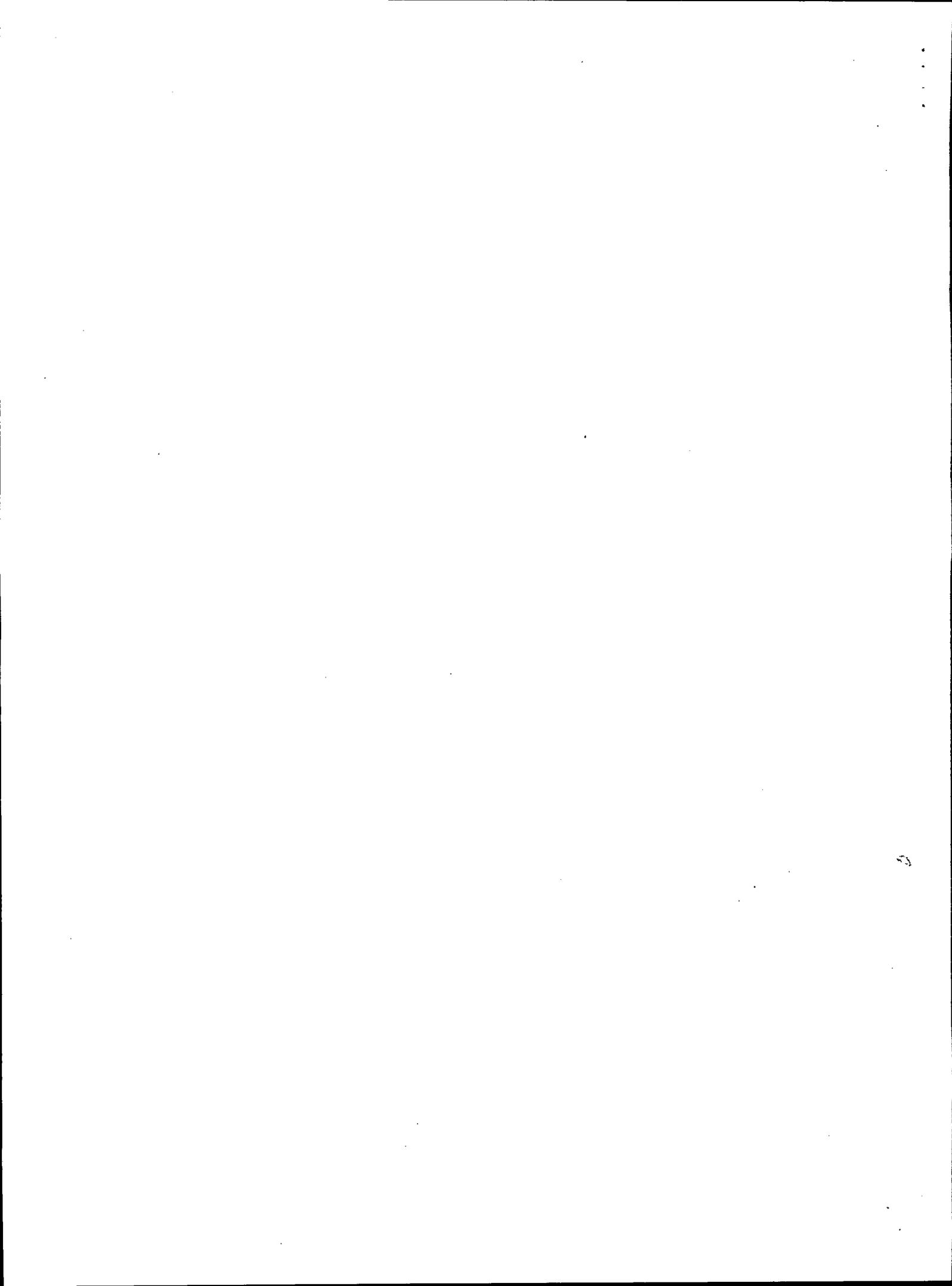






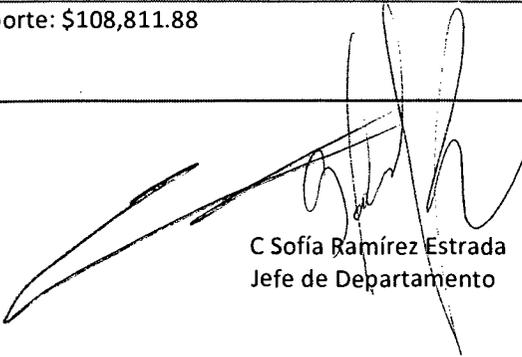
**DEL PATRIMONIO**

OBSERVACIONES						PRIMAVERA	RECOMENDACIONES	ESTATUS																																				
4	<p><b>Bienes Muebles sin Etiquetar.</b></p> <p>Derivado de la revisión de una muestra aleatoria de los bienes muebles en posesión de la Comisaría de Guadalajara, se observa que los siguientes activos no se encuentran etiquetados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No.</th> <th>No. DE O. C.</th> <th>No. FACTURA</th> <th>PROVEEDOR</th> <th>TOTAL</th> <th>Bienes sin etiqueta patrimonial</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>133</td> <td>A-256</td> <td>Felipe de Jesus Hernández Tirado</td> <td>2,784.00</td> <td>4 bases Mitzu para pantalla de TV</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>1932</td> <td>1406</td> <td>RSS Digital SA de CV</td> <td>449,500.00</td> <td>Anticipo 50% red de comunicación</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2692</td> <td>1453</td> <td>RSS Digital SA de CV</td> <td>125,001.60</td> <td>2 terminales de radio digital</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>726</td> <td>A-19705</td> <td>Laboratonois Julio SA de CV</td> <td>29,998.00</td> <td>2 cámaras digitales Cannon</td> </tr> <tr> <td colspan="4"><b>Total General</b></td> <td><b>607,283.60</b></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>					No.	No. DE O. C.	No. FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	Bienes sin etiqueta patrimonial	1	133	A-256	Felipe de Jesus Hernández Tirado	2,784.00	4 bases Mitzu para pantalla de TV	2	1932	1406	RSS Digital SA de CV	449,500.00	Anticipo 50% red de comunicación	3	2692	1453	RSS Digital SA de CV	125,001.60	2 terminales de radio digital	4	726	A-19705	Laboratonois Julio SA de CV	29,998.00	2 cámaras digitales Cannon	<b>Total General</b>				<b>607,283.60</b>		<p><b>Ley de Responsabilidades Políticas Administrativas del Estado de Jalisco.</b> Artículo 47 fracción I y artículo 48 fracción VIII</p> <p><b>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b> Artículo 49 fracción V</p> <p><b>Reglamento de Patrimonio Municipio de Guadalajara.</b> Artículos 37, 37 Bis, 37 Ter y 37 Quarter.</p>	<p><b>Correctiva:</b> Presentar copias de los oficios enviados a la Dirección de Bienes Patrimoniales solicitando la reposición de etiqueta de cada uno de los bienes observados.</p> <p><b>Preventiva:</b> En base a la naturaleza de los bienes en posesión de la Comisaría de Guadalajara, realizar una clasificación de los bienes con mayor susceptibilidad a perder la etiqueta patrimonial, para que, en base a esto, se establezca un periodo de verificación constante del estado de las etiquetas de los bienes y, para que en caso de que los bienes verificados necesiten reponer o cambiar la etiqueta patrimonial, se realice con anticipación la solicitud de reposición de la misma. Para los casos de bienes que no sean posibles etiquetar, llevar una bitácora con fotografía.</p>	<p>La Dependencia auditada proporciona la siguiente documentación:</p> <p>Oficio SG/OI/046/2018 firmado por el Lic. Roberto Eduardo Duarte Uribe, Jefe de la oficina de inventarios de la Comisaría, dirigido al Lic. Javier Iván Torres Mendoza, Jefe del Departamento de Muebles, en el que se solicita la reposición de las respectivas etiquetas de los bienes muebles observados.</p>
	No.	No. DE O. C.	No. FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	Bienes sin etiqueta patrimonial																																						
	1	133	A-256	Felipe de Jesus Hernández Tirado	2,784.00	4 bases Mitzu para pantalla de TV																																						
	2	1932	1406	RSS Digital SA de CV	449,500.00	Anticipo 50% red de comunicación																																						
	3	2692	1453	RSS Digital SA de CV	125,001.60	2 terminales de radio digital																																						
4	726	A-19705	Laboratonois Julio SA de CV	29,998.00	2 cámaras digitales Cannon																																							
<b>Total General</b>				<b>607,283.60</b>																																								
Importe: \$607,283.60						Periodo: 1° de Enero de 2015 al 31 de Agosto de 2017.	Estatus de Solventación: Solventado																																					

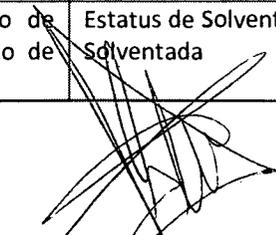




OBSERVACIONES						FORMULARIO		FECHA			
5	<p><b>Materiales requeridos con partidas presupuestales de bienes muebles.</b></p> <p>Derivados de la revisión a los bienes en posesión de la Comisaría de la Policía Preventiva de Guadalajara, se detectó que se solicitaron materiales con partidas presupuestales destinadas para bienes muebles, sin embargo, de acuerdo a sus características, dichos bienes no se consideran como parte del patrimonio, sino como parte del capítulo "materiales y suministros."</p>					<p><b>Ley General de Contabilidad Gubernamental</b> Artículo 2 y 3</p> <p><b>Clasificador por Objeto del Gasto.</b> Capítulo 2000, Materiales y Suministros.</p>		<p><b>Preventiva:</b> En posteriores ocasiones se deberá revisar las características de los bienes solicitados, antes de su requisición, a fin de que sean requeridos con las partidas presupuestales adecuadas. Cabe mencionar que el hecho de no realizar el registro contable en el patrimonio no exime el tener los controles necesarios para su aseguramiento</p>		<p>La Dependencia auditada mediante el oficio A.I./013/2018 en sus anexos, señala:</p> <p><i>"En lo sucesivo se revisará de manera precisa antes de capturar una requisición, de que el artículo solicitado se encuentre debidamente clasificado en el catálogo de artículos del sistema Admin."</i></p>	
	No.	No. DE O. C.	No. FACTURA	PROVEEDOR	TOTAL	Concepto					
	1	726	A-19705	Laboratorios Julio SA de CV	2,271.68	16 baterías recargables doble A y triple A					
	2	708	F-537	Polirefacciones de Occidente SA de CV	83,427.20	120 juegos de herraduras metálicas y plásticas					
	3	1961	F-576	Polirefacciones de Occidente SA de CV	23,113.00	15 amortigones y 200 bosaes para caballo					
<b>Total General</b>				<b>108,811.88</b>							
<p>Importe: \$108,811.88</p>						<p>Periodo: 1° de Enero de 2015 al 31 de Agosto de 2017.</p>		<p>Estatus de Solventación: Solventada</p>			

  
C. Sofía Ramírez Estrada  
Jefe de Departamento

  
C.P. Alfonso Rosales Gómez  
Jefe de Departamento

  
L.C.P. Alejandro Gálvez Becerra  
Director de Auditoría

  
Página 8 de 8

